



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4112

21/11/2016

8729

AUTOR/A: HONORATO CHULIÁN, María Auxiliadora (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El día 14 de noviembre de 2016 inició sus trabajos el Grupo de Expertos designados a propuesta del Gobierno y de los interlocutores sociales, para determinar el alcance de la Sentencia del Tribunal de Justicia de 14 de septiembre de 2016, así como su impacto en el ámbito de las relaciones laborales.

La creación de este Grupo se acordó en el marco del diálogo social, en la reunión que la ministra de Empleo y Seguridad Social y los representantes de las organizaciones sindicales (CC.OO. y UGT) y empresariales (CEOE y CEPYME), celebraron el día 17 de octubre de 2016.

En esa reunión se determinó que, a fin de garantizar la seguridad jurídica de las empresas y reforzar la estabilidad laboral de los trabajadores, expertos a propuesta de cada una de las partes estudiaran la citada sentencia y el alcance de la misma y elaborasen una propuesta, de manera que permitiese tomar decisiones en el ámbito del diálogo tripartito.

Aunque inicialmente los trabajos estaban previstos para un mes, se ha prorrogado ese plazo inicial, habiéndose celebrado diversas reuniones hasta fechas recientes.

Madrid, 3 de febrero de 2017